

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	1 de 11
Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-20539
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5434147

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				SOLICITANTE: Comunidad Alcaldía local
CAT:	20	MOVIL:	Móvil 6	
FECHA:	15 de marzo de 2024	HORA:	23:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: CL 75A Sur 16 H 13 P2: CL 75A Sur 16 H 17 P3: CL 75B SUR 16H 12	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	X ₁ 93707.27 Y ₁ :93671,80 X ₂ 93.700.46 Y ₂ :93675.06 X ₃ 93.692,20 Y ₃ 93.663,31			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Monterrey	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	15 m ²			
UPZ:	68 – El Tesoro	POBLACIÓN ATENDIDA:	10			
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	FAMILIAS	2	ADULTOS	6	MENORES 4
CHIP:	P1: AAA0025NMCX P2: AAA0025NMBR P3: AAA0025NJZE	PREDIOS EVALUADOS	3			
AREA INSPECCIONADA	40 m ²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-52088			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma.¹

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en

¹ Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 11
		Vigente desde:	24/09/2021

predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir de la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector, predio o infraestructura visitada.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.²

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.³

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la construcción – Agentes externos

²Tomado de Ley 1523 de 2012 “Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo” -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

³ Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El barrio Monterrey de la Localidad de Ciudad Bolívar fue legalizado mediante la resolución 336 de 1999 emitida por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT- 3253 de 1999, donde se establecieron las zonas con condición de amenaza por movimientos en masa y definieron la condición de riesgo para predios y viviendas existentes que se encuentran expuestos a determinado tipo de amenaza.

Posteriormente, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT- 8078 del 13 de septiembre de 2016, que actualiza y reemplaza al concepto técnico CT- 3253. En la Tabla 1 y Figuras 1 y 2 se presenta la categorización de amenaza y riesgo por movimientos en masa para los predios evaluados de acuerdo con la cartografía de la Secretaría de Planeación – SDP empleada para la realización del Concepto Técnico CT-8078.

Tabla 1. Calificación de amenaza y riesgo para los predios evaluados (CT-8078)

PREDIO	MANZANA	LOTE	CATEGORIZACIÓN AMENAZA	CALIFICACIÓN DE RIESGO
P1	B	47	Media	Medio
P2		26	Media	Medio
P2		51	Media	Medio

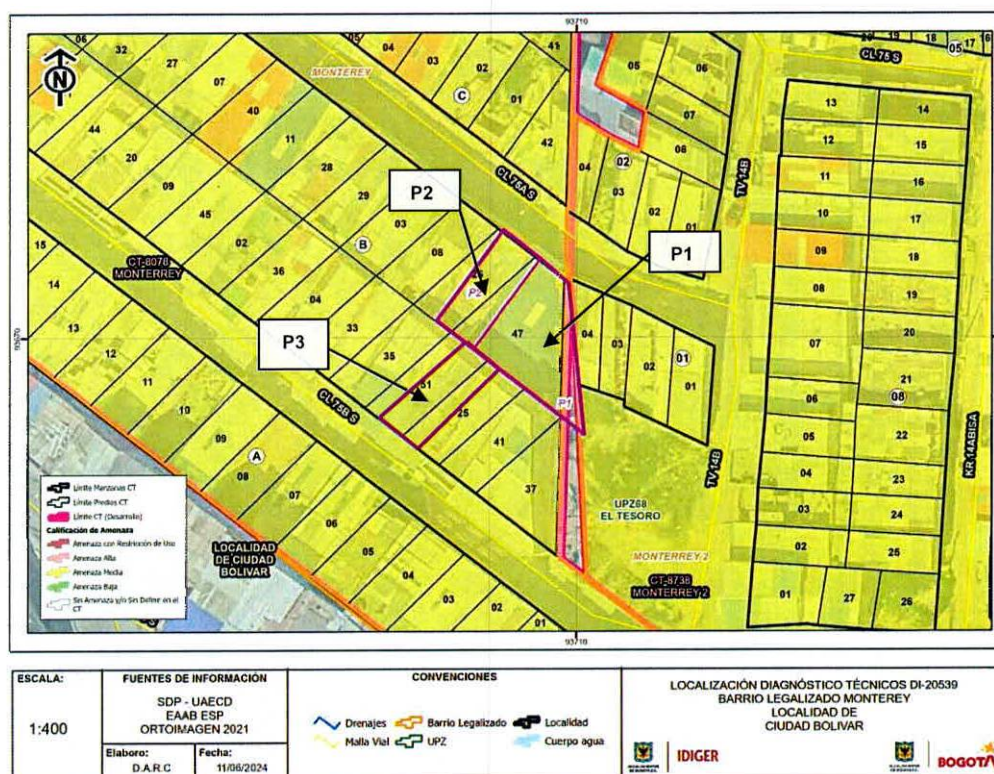


Figura 1. Categorización de amenaza por movimientos en masa para el sector evaluado (Tomado del CT-8078).

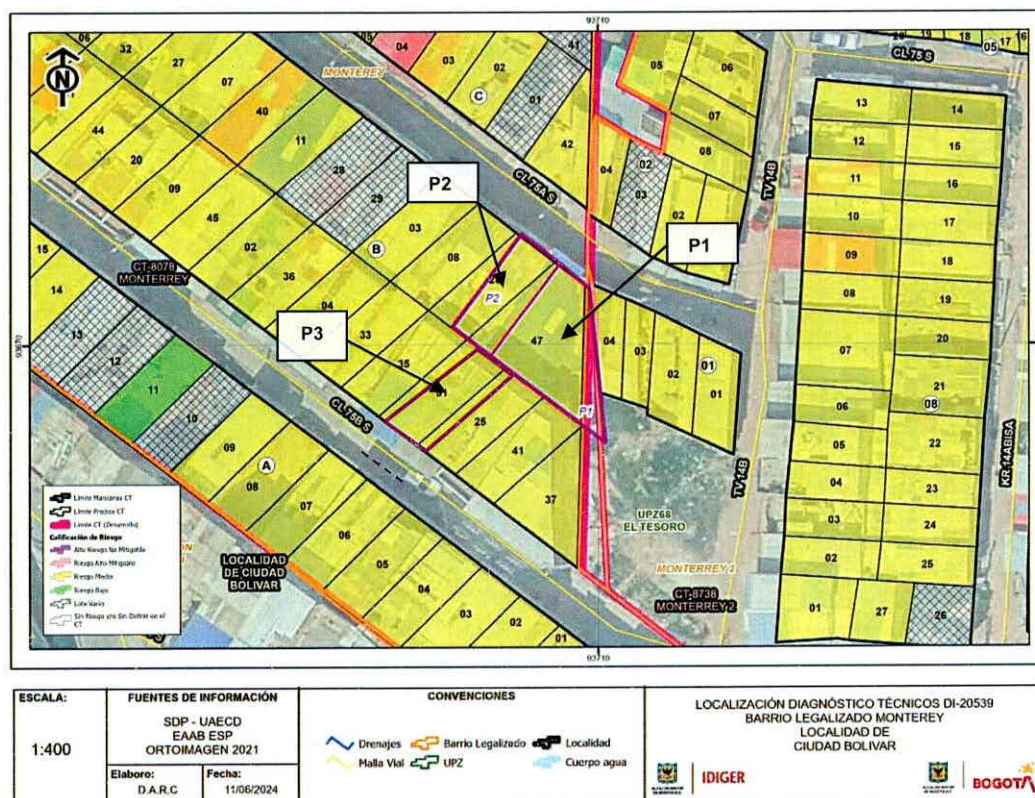


Figura 2. Localización y categorización de Riesgo por movimientos en Masa para los predios evaluados (Tomado del CT-8078).

Para los predios con calificación de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa, el Concepto Técnico CT-8078 recomendó a los responsables de dichos predios, advertir cualquier cambio en las condiciones de estabilidad de la ladera donde se localizan, con el fin de informar de manera preventiva y prioritaria a las entidades correspondientes con el ánimo de evitar la materialización de alguna condición de riesgo en el sector.

Los conceptos técnicos anteriormente relacionados, pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 1 se presenta la información de los predios evaluados en el Barrio Monterrey de la localidad de Ciudad Bolívar y en la Figura 2 se muestra la localización de estos.

Tabla 2. Información de los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico

Predio	Dirección	CHIP	USO
P1	CL 75A Sur 16 H 13	AAA0117KUCN	Edificación en mampostería confinada
P2	CL 75A Sur 16 H 17	AAA0117JRWW	Edificación en mampostería confinada
P3	CL 75B SUR 16H 12	AAA0025NJZE	Edificación en mampostería confinada

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	6 de 11
		Vigente desde:	24/09/2021

donde se perciben malos olores, ya que al parecer el agua que se infiltra a las viviendas proviene de la red de alcantarillado, (ver Fotografías 5 a 10).

En la visita técnica, se observa que las filtraciones de agua del proceden de la edificación localizada en el costado posterior de las viviendas evaluadas (P3), son de conocimiento del responsable del predio P3, sin que por parte del mismo se realice la reparación o verifique el estado de las redes hidrosanitarias de la edificación, situación que con base en la visita técnica no es posible precisar, (ver Figura 3).

En el predio P3 se localiza una edificación de 2 niveles construida en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto de uso residencial y comercial, (ver Fotografía 11).

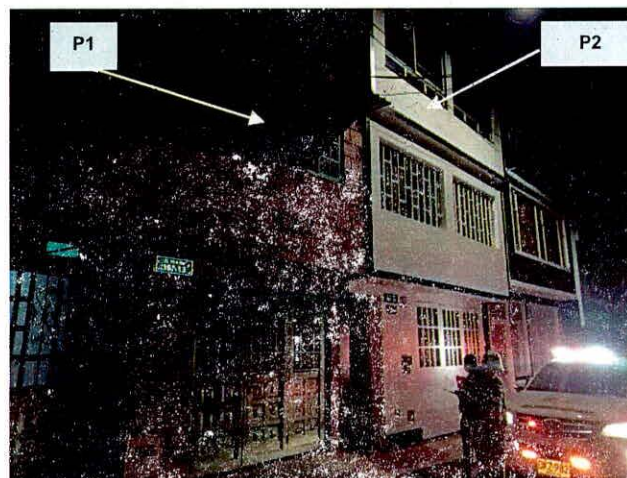
Durante la visita técnica, no es posible realizar la verificación de la edificación en P3, dado que al momento de la visita las personas que se encuentran en la edificación manifiestan no tener conocimiento de daños en las redes hidrosanitarias al interior del inmueble. Las personas que hacen uso de la edificación lo realizan en calidad de arrendatarios y no autorizan el ingreso.

9. POSIBLES CAUSAS

Las filtraciones de agua y la humedad identificadas en el costado sur de las viviendas que se emplazan en los predios P1 de la CL 75A Sur 16 H 13 y P2 de la CL 75A Sur 16 H 17, posiblemente se encuentran relacionados con:

- Daños en la red de acueducto y alcantarillado de la vivienda emplazada en el predio (P3) de la P3 de la CL 75B Sur 16H 12 y/o deficiencias constructivas de las redes hidrosanitarias al interior de las viviendas evaluadas
- Daño en las redes de acueducto y/o alcantarillado implementadas en el sector evaluado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Identificación general del sector donde se localizan los predios evaluados en el Barrio Monterrey de la localidad de Ciudad Bolívar.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	7 de 11
Vigente desde:	24/09/2021



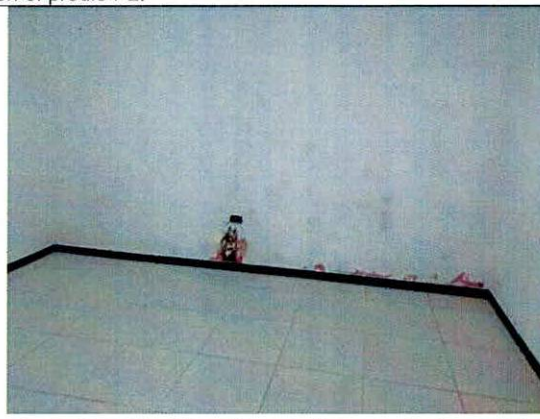
Fotografía 2. Identificación de la edificación que se localiza en el predio P1.



Fotografía 3. Identificación de la edificación que se localiza en el predio P2.



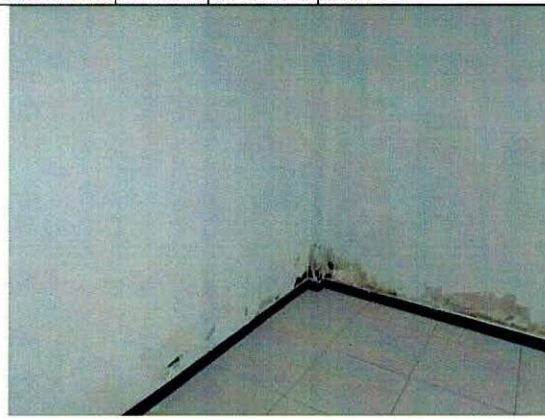
Fotografía 4. Aguas servidas provenientes del interior de los predios inspeccionados P1 y P2.



Fotografía 5. Filtraciones de agua, humedad y empozamiento de agua en el costado posterior de la edificación que se emplaza en el predio P1.



Fotografía 6. Filtraciones de agua y humedad en el costado posterior de la edificación que se emplaza en el predio P1.



Fotografía 7. Filtraciones de agua y humedad en el costado posterior de la edificación que se emplaza en el predio P1.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

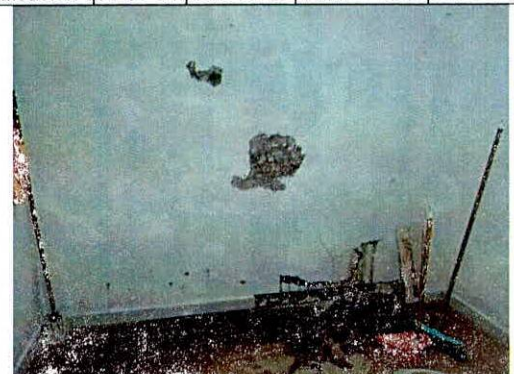
Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	8 de 11
Vigente desde:	24/09/2021



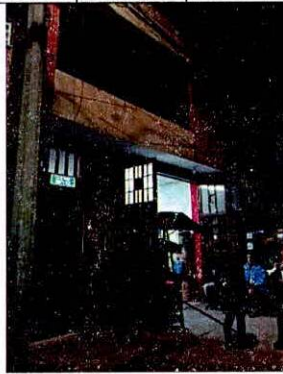
Fotografía 8. Filtraciones de agua, humedad y empozamiento de agua en el costado posterior de la edificación que se emplaza en el predio P1. del predio P1



Fotografía 9. Filtraciones de agua, humedad y empozamiento de agua en el costado posterior de la edificación que se emplaza en el predio P2.



Fotografía 10. Filtraciones de agua, humedad y empozamiento de agua en el costado posterior de la edificación que se emplaza en el predio P2.



Fotografía 11. Identificación de la edificación que se localiza en el predio P3.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE DEL PREDIO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	DAÑOS
P1	CL 75A Sur 16 H 13	María Aguilar	Mampostería confinada	Leves
P2	CL 75A Sur 16 H 17	Héctor Rodríguez	Mampostería confinada	Leves
3	CL 75B Sur 16H 12	Responsable del predio	Mampostería confinada	Sin daños en elementos de fachada

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	x	¿CUAL?
----	----	---	--------

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de la estructura de las edificaciones que se emplazan en los predios P1 de la CL 75A Sur 16 H 13, P2 de la CL 75A Sur 16 H 17 y P3 de la CL 75B SUR 16H 12 del barrio Monterrey de la localidad de Ciudad Bolívar, así como la manifestación de otros daños donde no se identificaron afectaciones al momento de realizar la visita técnica.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector y de las edificaciones que se emplazan en los predios P1 de la CL 75A Sur 16 H 13 y P2 de la CL 75A Sur 16 H 17 en el Barrio Monterrey de la localidad de Ciudad Bolívar.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad del sector y de las edificaciones inspeccionadas. Así mismo, se les informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- De acuerdo con el Concepto Técnico CT- 8078 de septiembre de 2016, los predios P1 de la CL 75A Sur 16 H 13 (Lote 47, Manzana B), P2 de la P2 de la CL 75A Sur 16 H 17 (Lote 26, Manzana 51) y P3 de la CL 75B Sur 16H 12 (Lote 51; Manzana B), presentan calificación de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa; en la actualidad no existen restricciones o condicionamientos en el uso del suelo.
- La estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones que se emplazan en los predios P1 de la CL 75A Sur 16 H 13 y P2 de la CL 75A Sur 16 H 17 en el Barrio Monterrey de la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio de acuerdo con lo evidenciado en la visita técnica, sin embargo de no realizarse las reparación de las redes hidrosanitarias causantes de las filtraciones, la estabilidad y/o funcionalidad de las mismas pudiese verse comprometidas en el mediano plazo. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones bajo la acción de cargas sísmicas y/o atípicas.
- Las condiciones de estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio P3 de la CL 75B Sur 16H 12 en el Barrio Monterrey de la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por las condiciones físicas identificadas. Sin embargo, dado que no fue posible el ingreso a la vivienda, no es posible concluir sobre las condiciones internas. Por otra parte, el comportamiento de la estructura de la vivienda es incierto ante cargas dinámicas.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	10 de 11
		Vigente desde:	24/09/2021

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Se reitera la recomendación impartida en el Concepto Técnico CT- 8078 de septiembre de 2016, con relación a los predios con calificación de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa, caso de los predios evaluados en el presente informe, advertir por parte de sus responsables cualquier cambio en las condiciones de estabilidad de la ladera donde se localizan, con el fin de informar de manera preventiva y prioritaria a las entidades correspondientes con el ánimo de evitar la materialización de alguna condición de riesgo en el sector.
- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de las edificaciones que se emplazan en los predios P1 de la CL 75A Sur 16 H 13 y P2 de la CL 75A Sur 16 H 17 en el Barrio Monterrey de la localidad de Ciudad Bolívar, adelantar acciones de mantenimiento (preventivo/correctivo) de los inmuebles, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de estos frente a cargas normales de servicio durante su vida útil, en particular realizar la verificación, mantenimiento y/o reparación de las redes hidrosanitarias al interior de los inmuebles.
- Dado que las filtraciones de agua identificadas en el costado posterior de las edificaciones que se emplazan en los predios P1 de la CL 75A Sur 16 H 13 y P2 de la CL 75A Sur 16 H 17 en el Barrio Monterrey de la localidad de Ciudad Bolívar, pudiesen provenir de la edificación que se emplaza en el predio P3 de la CL 75B Sur 16H 12, se recomienda a los responsables de la edificación P3, realizar la verificación del estado de las redes de acueducto y/o alcantarillado al interior de la edificación y se realice el mantenimiento y/o reparación de las mismas, con el ánimo de mitigar las afectaciones hacia los predios aledaños P1 y P2, toda vez que las filtraciones de agua posiblemente se podrían asociar con fugas o escapes en estas redes.
- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB en el marco de sus competencias, realizar la verificación del estado actual de las redes de acueducto y alcantarillado incluidos los sistemas de recolección de aguas residuales y de lluvia del sector donde se localizan los predios evaluados en el barrio Monterrey de la localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de identificar cualquier tipo de daño que pudiese estar contribuyendo con las filtraciones de agua en el costado posterior de las viviendas y se tomen las medidas necesarias para garantizar el adecuado y correcto funcionamiento de los mismos. De las acciones realizadas informar directamente a las residentes de los predios evaluados.



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	11 de 11
Vigente desde:	24/09/2021

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, dar a conocer lo manifestado en el presente diagnóstico técnico a los responsables del predio P3 de la CL 75B Sur 16H 12 en el Barrio Monterrey de la localidad de Ciudad Bolívar, para que sean tenidas en cuenta las recomendaciones impartidas en este documento con el fin de mitigar las condiciones de riesgo evidenciadas en la visita técnica.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los residentes y usuarios del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: _____

Sergio Saúl Ramírez Arrieta
Contratista

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

16.2 Revisó

Firma: _____

Jairo William Torres Becerra
Profesional Especializado 222 Grado 29

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático